



CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

PLAN OPERATIVO 2010



**PODER JUDICIAL
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

PLAN OPERATIVO 2010

INDICE

- I. Presentación
- II. Marco Legal
- III. Planes Operativos de las dependencias del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
 - 3.1 Secretaría General del Consejo Ejecutivo
 - 3.2 Asesoría Legal del Consejo Ejecutivo
 - 3.3 Oficina de Organización de Cuadro de Méritos de Antigüedad
 - 3.4 Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz
 - 3.5 Oficina de Cooperación Técnica Internacional
 - 3.6 Órgano de Inspectoría General del Poder Judicial
 - 3.7 Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales del Poder Judicial
 - 3.9. Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo
- IV. Presupuesto 2009-2010

I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo es el instrumento de gestión de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 02-2010-GG-PJ “Normas y Procedimientos para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2010 de las Dependencias del Poder Judicial” aprobada por R. A. N° 018-2010-P-PJ, las dependencias del Consejo Ejecutivo elaboraron sus respectivos Planes Operativos 2010, documentos de gestión que contribuyen al fortalecimiento institucional, y que guardan correspondencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2018, los Lineamientos de Política para el Cambio Estructural en el Poder Judicial elaboradas por la Acuerdo Nacional por la Justicia (ANJ), Plan Nacional de CERIAJUS y en las medidas de acción para la reestructuración del Poder Judicial propuestas por el Presidente de este Poder del Estado.

Cada Plan Operativo está conformado por el Análisis Situacional 2009 y Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, habiéndose establecido sus respectivos objetivos específicos e indicadores con sus metas a alcanzar durante la presente gestión, las cuales serán sujetas de evaluación semestral y anual.

II. MARCO LEGAL

- A. Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.
- B. Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- C. Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- D. Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- E. Resolución Administrativa N° 309-2006-P-PJ, que Aprueba el Plan Estratégico del Poder Judicial 2007-2009.
- F. Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, que aprueba, modificatorias y derogatorias de la Directiva N°006-2007-EF/76.0 y su Texto Único Modificado, “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público” y aprobación de Anexos.
- G. Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- H. Acuerdo de Sala Plena de fecha 12.04.04, que aprueba los Lineamientos de Política para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.
- I. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- J. Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 018-2010-P-PJ que aprueba la Directiva N° 02-2010-GG/PJ: Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2010 de las Dependencias del Poder Judicial.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

PLAN OPERATIVO 2010
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER
JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

ANÁLISIS SITUACIONAL 2009

De acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Secretaría General es el Órgano de Apoyo dependiente del Consejo Ejecutivo en los asuntos de su competencia y efectúa el seguimiento de las disposiciones que emita el Órgano de Gobierno.

La Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el Órgano encargado de coordinar y tramitar la documentación del Consejo Ejecutivo, así como organizar y administrar el registro y archivo de las resoluciones que se expidan.

En el 2009 se trazaron los siguientes objetivos que se expresan en los resultados alcanzados:

1. A fin de mejorar la calidad del servicio de la Secretaría General, atendiendo oportuna y eficientemente la expedición de informes, se reportan los siguientes resultados:
 - El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial llevó a cabo 61 Sesiones, y se resolvieron 2,093 Acuerdos.
 - 99 Resoluciones de Medidas Disciplinarias de Destitución, destituyéndose a 30 servidores siguiendo la política de lucha frontal contra la corrupción.
2. En el objetivo de impulsar lineamientos que contribuyan a facilitar los trámites administrativos que se efectúen en el órgano de gobierno del Poder Judicial, se reportan:
 - 214 Resoluciones para Recursos de Apelación de Resoluciones Expedidas por la OCMA.
 - 39 Resoluciones para Recursos de Revisión y Apelaciones remitidos por Cortes Superiores.
 - 17 Resoluciones para los Documentos de Gestión (Directivas y Reglamentos), superando en 70% la meta anual.
 - 1724 Resoluciones sobre Asuntos Varios (Licencias, Autorizaciones, Traslados, Ceses, Auxilio Mutuales y Convenios). Cabe señalar que mediante R.A. N° 003-2009-CE-PJ se delegó al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la facultad de resolver las solicitudes de licencia y/o vacaciones que presenten Magistrados de la Corte Suprema de la República, integrantes del Consejo Ejecutivo, Presidentes de las CSJ del país, Sala Penal Nacional y de los Juzgados Penales Supraprovinciales, dando cuenta al órgano de gobierno.

PLAN OPERATIVO 2010
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER
JUDICIAL

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

MATRIZ FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. La Secretaría General del Consejo Ejecutivo define sus objetivos para cumplir con la tramitación y administración del registro y archivo de las Resoluciones que se expidan.
2. La Secretaría General cuenta con personal profesional y técnico altamente calificado, y responde adecuada y oportunamente a los requerimientos del órgano de gobierno del Poder Judicial.
3. Racionaliza los recursos asignados, maximizando su eficiencia de acuerdo con las necesidades del área.
4. Apoyo de los órganos jerárquicos del Poder Judicial a efectos de mejorar el servicio de la dependencia.

OPORTUNIDADES

1. Iniciativas y reformas que se vienen implementando en el Proceso de Reestructuración del Poder Judicial, y entorno favorable para iniciativas legislativas propuestas por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.
2. Mejoras tecnológicas que permiten actualizar los equipos de cómputo.
3. Colaboración de instituciones públicas y privadas a fin de mejorar el servicio de administración de justicia.

DEBILIDADES

1. No se cuenta con una biblioteca lo suficientemente actualizada que requiere la movilización hacia otras fuentes externas para obtener la información requerida.
2. Carencia de un software de Trámite Documentario que permita registrar la hoja de ruta de la documentación que ingresa.
3. Restricciones presupuestarias que no permiten implementar algunas medidas o recomendaciones presentadas.

AMENAZAS

1. Restricciones presupuestarias que limiten las acciones previstas y el normal funcionamiento de la dependencia.
2. Modificación en la estructura de este Poder del Estado que puede debilitar la presencia, responsabilidades y funciones de su órgano de gobierno.
3. Interferencia de otros Poderes del Estado que afecten la independencia del Poder Judicial.

**PLAN OPERATIVO 2010
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLAN DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009-2018 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 SECRETARIA GENERAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. El Poder Judicial se caracteriza por una gestión administrativa participativa, transparente, moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.	3.1. Mejorar la calidad del servicio de la Secretaría General, atendiendo oportuna y eficientemente la expedición de informes. 3.2. Impulsar lineamientos que contribuyan a facilitar los trámites administrativos que se efectúen en el órgano de gobierno del Poder Judicial.

PLAN OPERATIVO 2010
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2	2.1	1	Sesiones del Consejo Ejecutivo	Sesiones	61	20	20	20	20	80	SGCEPJ	La Secretaría General, de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, brinda apoyo jurídico – administrativo, coordina y tramita la documentación a ser deliberada en Sesión del Consejo, y realiza el seguimiento de sus disposiciones que emita el órgano de gobierno.
	2.2	2	Acuerdos del Consejo Ejecutivo	Acuerdos	2093	500	500	500	500	2000	SGCEPJ	Señala la aprobación de los proyectos de resoluciones, de los cuales se mantiene el control y se difunden los Acuerdos y Resoluciones que se derivan de las Sesiones por Acuerdo del Consejo Ejecutivo.
	2.2	3	Medidas Disciplinarias de Destitución	Resoluciones	99	15	15	15	15	60	SGCEPJ	Es el registro de las medidas disciplinarias de destitución que contribuyan a mejorar la conducta funcional de los servidores de la institución.
	2.2	4	Recursos de Apelación de Resoluciones Expedidas por la OCMA	Resoluciones	214	50	50	50	50	200	SGCEPJ	Es el registro de las resoluciones de los recursos de apelación elevados por la OCMA.
	2.2	5	Recursos de Revisión y Apelaciones remitidos por Cortes Superiores	Resoluciones	39	10	30	40	40	120	SGCEPJ	Es el registro de Resoluciones de apelación y/o revisión elevados por las Cortes Superiores de Justicia.
	2.2	6	Documentos de Gestión (Directivas y Reglamentos)	Resoluciones	17	4	4	4	4	16	SGCEPJ	Los documentos de gestión (Directivas y/o Reglamentos) son aprobados mediante Resolución a fin de fortalecer la gestión institucional.
	2.2	7	Asuntos Varios (Licencias, Autorizaciones, Traslados, Ceses, Auxilio Mutuales y Convenios)	Resoluciones	1724	421	401	391	391	1604	SGCEPJ	Comprende Resoluciones entre licencias, autorizaciones, traslados, ceses, auxilios mutuales y Convenios, de acuerdo con las competencias del Consejo Ejecutivo.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

A. Análisis Situacional 2009

1. Resultados

- Se gestionaron de 34 informes sobre Proyectos ,alcanzando un avance 425% respecto a la meta inicial 2009, destacándose entre ellos: el Proyecto de Directiva referida a “ Criterios de aplicación de la facultad discrecional de los jueces en todas sus actuaciones judiciales, remitido por el Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Proyecto de Resolución que establece disposiciones para evitar la congestión procesal, promover la desconcentración procesal y otras medidas conexas; entre otros.
- Se realizaron 168 Informes Jurídico - Legales sobre Proyectos de Ley, cuyo avance fue 336% respecto a la meta anual, acentuándose entre ellos: el Proyecto de Ley N° 2800/2008-CR que modifica diversos artículos del Código Penal.
- Se realizaron 93 informes de Opinión Legal sobre asuntos diversos alcanzando un avance 175% respecto a la meta anual; resaltándose entre ellos el Informe de Opinión sobre Recursos de Apelación o Revisión en procesos administrativos seguidos ante el Poder Judicial a nivel nacional, informes sobre procesos disciplinarios instaurados contra Magistrados y/o servidores del Poder Judicial en el que se imponen sanciones disciplinarias menores.
- Se cumplieron al 100% de avance en relación al periodo de evaluación la consultas acerca del Proyecto de Ley “Rehabilitación del adolescente infractor”, el Proyecto de Reglamento de Medidas de Protección de víctimas, peritos y testigos a nivel jurisdiccional y se absolvieron observaciones al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura.
- Se elaboró antecedentes y justificaciones de términos de referencia para contratación de consultorías.
- Y también emitieron opiniones sobre Proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República, referido a modificaciones legales y normativas en materia civil, penal, constitucional, laboral, etc. o nuevas propuestas normativas, que tienen incidencia en la labor jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial. Asimismo, se elaboraron informes sobre procesos disciplinarios y medidas cautelares instauradas contra magistrados y/o servidores judiciales, así como referidos a Recursos de Apelación

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

interpuestos contra acuerdos o resoluciones de las Salas Plenas de diversas Cortes Superiores de Justicia, referido a asuntos administrativos internos de personal del Poder Judicial y consultas jurídicas elaboradas por las Salas Plenas de las Cortes Superiores de Justicia, Presidentes de Cortes Superiores y Magistrados.

2. Restricciones

- No se cuenta con apoyo secretarial.
- El Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) no está actualizado permanentemente.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

MATRIZ FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. Acceso informático (computadora, Internet. etc.)
2. Disposición de materiales jurídicos.
3. Disposición de mobiliario y equipo de oficina.
4. Cuenta con el permanente y valioso apoyo de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales y la Gerencia General del Poder Judicial.
5. Actividades de capacitación gratuitas organizadas por el Consejo Ejecutivo o Gerencia General.

OPORTUNIDADES

1. Coyuntura favorable de medidas implementadas entre el Poder Judicial y otros sectores de justicia.
2. Importante respaldo de los órganos jerárquicos del Poder Judicial.

DEBILIDADES

1. La Oficina no cuenta con apoyo secretarial que resulta necesaria para el apoyo de las actividades propias de esta dependencia.

AMENAZAS

1. Que a nivel político o presupuestal se dicten normas o se adopten decisiones por parte de otras entidades de la Administración Pública, que puedan afectar la independencia y autonomía del Poder Judicial.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009 – 2018 OBJETIVOS ESTRÀTEGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 OFICINA DE ASESORIA LEGAL OBJETIVOS ESPECIFICOS
2 El Poder Judicial se caracteriza por una gestión moderna, transparente, eficiente y eficaz y desconcentrada	Esbozar propuestas de iniciativas legislativas y normativas sobre temas legales vinculados con el Poder Judicial.
	Potenciar el análisis jurídico y técnico sobre los asuntos remitidos por el Congreso de la República, magistrados y personal del Poder Judicial en base a la normatividad vigente, doctrina y jurisprudencia existente.

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DEL CONSEJO EJECUTIVO**

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2	2.6.1	1	Iniciativas legislativas de alcance nacional	# de Proyectos presentados	4	1	1	2	2	6	Asesoría Legal	El Consejo Ejecutivo delega la elaboración y estructura de proyectos de ley que contienen la exposición de motivos, el análisis costo - beneficio, el efecto legal y la fórmula legal la cual será posteriormente evaluada y aprobada en el Congreso, y tendrá alcance nacional.
2	2.6.1	2	Propuestas normativas internas	# de propuestas presentadas	30	1	1	2	2	6	Asesoría Legal	El Consejo Ejecutivo encarga la elaboración de normas y/o procedimientos los cuales van a regir dentro del Poder Judicial a nivel nacional o distrital.
2	2.6.2	3	Opinión legal sobre procesos disciplinarios	# de Informes	5	2	2	2	2	8	Asesoría Legal	Informes legales relacionados a procesos disciplinarios iniciados a magistrados y personal judicial, vistos en segunda instancia, excluyendo medidas de destitución contra magistrados.
2	2.6.2	4	Consultas	# de Informes	88	10	10	10	10	40	Asesoría Legal	Asuntos consultados relacionados al traslado o destaque de cargo, entre otros diversos de magistrados y personal jurisdiccional
2	2.6.2	5	Informes legales Proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República y Magistrados del Poder Judicial	# de Informes	168	10	10	10	10	40	Asesoría legal	Informes legales sobre Proyectos de Ley consultados y/o remitidos por el Congreso y de Magistrados del Poder Judicial.

OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE
ANTIGÜEDAD**

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

ANÁLISIS SITUACIONAL 2009

Desde el año 2007 se inició al interior del Poder Judicial una política de medir el rendimiento de la magistratura con el objeto de acceder a promociones a plazas superiores.

Es en Enero del año 2008, que se inicia la tarea para la creación de los legajos de jueces superiores titulares, a tal efecto se solicita la información correspondiente. Cuando se aprueba en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que los distritos judiciales cumplan con la elaboración de sus cuadros de antigüedad y de Méritos, a tal efecto aprueban el Plan de Trabajo presentado por la oficina y autorizan el monitoreo y seguimiento a las 29 Comisiones Distritales de Meritocracia. Logrando que el órgano de gobierno, a través del órgano de apoyo, sea el que pueda en primer lugar elaborar y actualizar el Cuadro de Méritos de Jueces Superiores; pero a su vez, orientar los criterios para la elaboración de Cuadros en los Distritos Judiciales.

En julio del 2009 se aprobó por primera vez en el Poder Judicial el Cuadro de Antigüedad y Méritos de los Jueces Superiores a nivel nacional y en agosto los Cuadros de Méritos y Antigüedad del total de los jueces a nivel nacional. Habiéndose planteado contra la resolución 29 recursos de reconsideración, los mismos que están pendientes de ser resueltos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Al entrar en vigencia la Ley de Carrera Judicial se hace necesaria la formulación de un cuadro de méritos transitorio que contemple la calificación de la producción jurisdiccional; por lo que, con el objeto de completar la calificación propuesta, se propone la siguiente. De otro lado, el tema del Perfil del Juez, contemplado en el artículo 2 de la citada norma hace referencia al trabajo coordinado que deben observar tanto el Poder Judicial, el CNM y la AMAG, así como en el tema de Evaluación Parcial del Desempeño, donde el artículo 88 del mismo dispositivo legal se habla de una Comisión del Poder Judicial.

Sin embargo, la realidad ha rebasado el fin de la promoción para dar lugar a la calidad; la principal función de administrar justicia y poner fin al conflicto en base a principios de calidad, la calidad es un “arma estratégica” en el desarrollo de toda institución.

Hoy en día apreciamos al Poder Judicial como una empresa carente de un proceso planeado para administrar su calidad, generando altos costos, desperdiciando horas hombre, material logístico, y produciendo nulidades, trabajando en el mismo proceso

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE
ANTIGÜEDAD**

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

dos y hasta tres veces, perdiendo calidad en la sentencia. Por ello es necesario “Planear, Hacer, Verificar y Actual”. La calidad es un proceso de mejora continua, ya que se analiza cada parte del proceso para ver cuál es la problemática y esto nos ayuda a conocerlo mejor y evitar futuros errores, y una vez que se logran los objetivos del primer esfuerzo hay que seguir estableciéndolo para que así forme parte de las instituciones.

Crear constancia de propósito. Adoptar nuevas filosofías, estableciendo un liderazgo dirigido al cambio. El cambio de cultura no es fácil y lleva tiempo. Es preciso mejorar el sistema de productividad y servicio, medir la producción aceptable por juez. Es necesario capacitar al magistrado tanto en destrezas como en habilidades personales. Incorporar el uso de las estadísticas, con algunos sencillos métodos para que los empleados puedan llevar el control diario. El proceso de capacitación es sencillo, y puede hacerse en todos los niveles. Para que así el Juez se sienta orgulloso del trabajo que está realizando.

El ahorro de insumos, material logístico, tiempo, horas hombre, y la satisfacción del usuario serán los mejores indicadores de calidad.

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE
ANTIGÜEDAD**

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

MATRIZ FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. Voluntad expresa del órgano de gobierno del Poder Judicial de impulsar la calidad de la administración de justicia y la valorización de méritos de los Jueces.
2. La Oficina de Meritocracia cuenta con personal de apoyo, y tiene proyecciones para trabajar en forma descentralizada con los Distritos Judiciales.
3. Existen 29 Comisiones Distritales distribuidas al interior del país.

OPORTUNIDADES

1. colaboración de instituciones públicas y privadas para la realización de cursos de especialización, otorgamiento de becas, y otros estímulos que incentiven a la Magistratura hacia la calidad en la administración de justicia y por ende a la valoración de méritos.
2. Mejoras tecnológicas que permiten la informatización de los servicios a proporcionar por la Oficina de Meritocracia.
3. Usar la tecnología implementada en el Poder Judicial.

DEBILIDADES

1. Escaso compromiso en los Distritos Judiciales del trabajo que viene desarrollando la Oficina de Meritocracia.

AMENAZAS

1. Restricciones presupuestarias que limitan las acciones previstas y el normal funcionamiento de la Oficina.

PLAN OPERATIVO 2010
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
 OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009-2018 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. El PJ se caracteriza por una gestión moderna y eficiente.	2.1. Desarrollar procesos de formulación del Cuadro de Antigüedad y el Cuadro de Méritos, proponiendo un Cuadro de Méritos de Jueces Superiores y uno consolidado a nivel nacional de acuerdo a los criterios de la nueva Ley de Carrera Judicial en lo que respecta a la evaluación del desempeño.
	2.2. Ordenar la elaboración de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados en cada sede judicial por medio de la Comisión Distrital de Meritocracia, luego remitirlos al Consejo Ejecutivo.
	2.3. Realizar el seguimiento a la actualización del Cuadro de Méritos a nivel de todos los Distritos Judiciales.
	2.4. Promover el diálogo, reflexión y análisis en torno a la normatividad legal vigente y rediseñar un único reglamento de valoración de méritos.
	2.5. Establecer estándares de medición de la producción jurisdiccional.
	2.6. Utilizar la tecnología informática disponible para la automatización de los procesos de valoración de méritos y su instalación e interconexión en las sedes judiciales a nivel nacional.
	2.7. Elaborar el perfil del Juez y fortalecer la imagen del Poder Judicial con la participación directa de la magistratura.
	2.8. Impulsar la participación de los jueces en la elaboración de los criterios de evaluación de la calidad de las resoluciones judiciales.
	2.9. Celebrar convenios con entidades especializadas de capacitación para otorgamiento de estímulos.
	2.10. Estimular a los Jueces a la remisión de sugerencias ú observaciones sobre la Evaluación del Desempeño Jurisdiccional y

PLAN OPERATIVO 2010
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009-2018 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	la normativa vigente sobre la valoración de méritos.

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD**

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2	2.1	1	Proyecto de Cuadro de Antigüedad y Méritos - Consolidado	Proyecto	1		1		1	2	Meritocracia	Elaboración, aprobación y publicación de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Titulares a nivel nacional.
	2.1	2	Formulación y recolección de datos para el Registro de Firmas	Proyecto	Nuevo		1			1	Meritocracia	Luego de la elaboración, presentación y aprobación del Registro de Firmas de jueces, mediante un formato (también previamente aprobado) se procederá a la recolección de datos, registros, y validación de firmas de los señores jueces a nivel nacional.
	2.2	3	Aprobación del Formato Unico de la Hoja de Vida de Jueces	Publicación	Nuevo	1				1	Meritocracia	Previa elaboración y luego de los estudios correspondientes se ha elaborado el Formato Unico de la Hoja de Vida del Juez, en el que se registrarán desde los datos académicos-profesionales hasta los laborales de los Jueces Titulares del Poder Judicial, y se presentará a la Comisión correspondiente para su aprobación.
	2.2	4	Recolección de Datos para el Formato Unico de la Hoja de Vida de Jueces	Proyecto	Nuevo	1				1	Meritocracia - CSJ	Luego de la aprobación del formato en mención, se procederá mediante este documento a la remisión de este formato a las sedes judiciales la recolección de datos de los señores Jueces a nivel nacional, para una vez terminado dicho proceso se continúe con la publicación en la Web Institucional.
	2.3	5	Cartelera	Publicación	1		1		1	2	Meritocracia	Elaboración de la Cartelera de la Oficina de Meritocracia conteniendo los cuadros resultantes, artículos redactados por los Magistrados y demás información de carácter institucional y sobre la meritocracia.
	2.4	6	Proyecto de Modificatoria del Reglamento para la valoración de méritos	Proyecto	Nuevo	3	3	3	3	12	Meritocracia	De acuerdo con la experiencia obtenida en la elaboración de Cuadros de Antigüedad y Méritos a nivel nacional y las casuísticas presentadas, y con la conclusión de necesitar una normativa más acorde con la realidad del desarrollo académico profesional y laboral del juez, se hace necesaria la modificatoria de la norma para la valoración de méritos, que de acuerdo a la nueva ley de carrera judicial la evaluación tiene como finalidad determinar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de sus funciones como juez, considerándose los siguientes aspectos: calidad de resoluciones judiciales, calidad de gestión de procesos, celeridad y rendimiento, evaluación de la organización de trabajo, evaluación del desarrollo profesional; y bajo los principios de: igualdad de condiciones, transparencia, objetividad, medición y comprobación.
	2.5	7	Aprobación del Formato y levantamiento de información sobre producción judicial	Proyecto	Nuevo		3	1		4	Meritocracia - CSJ	Después de realizar los estudios correspondientes a la realidad de la estructura orgánica interna del despacho judicial y del flujo diario de expedientes judiciales en todas sus etapas, y de encontrar los estándares de medición de producción judicial, se elaborará el correspondiente formato y post aprobación se remitirá a los diversos órganos jurisdiccionales a nivel nacional para el levantamiento de dicha información tanto cuantitativos como cualitativos.
	2.5	8	Informe sobre producción judicial	Informe	Nuevo			1		1	Meritocracia	Culminado el proceso de levantamiento de información sobre producción judicial a nivel nacional y procesamiento de la misma se emitirá un informe detallando resultados, análisis de resultados, casuísticas, estadística y propuestas, dicho documento será dirigido a las instancias correspondientes para la toma de decisiones finales.
	2.6	9	Página Web de la Oficina de Meritocracia	Proyecto	1		1		1	2	Meritocracia	Reestructuración del módulo Web de la Oficina de Meritocracia con la finalidad de darle mayor dinamismo al acceso de la información que en ella se contiene.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010				UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR	
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			Acumulado
	2.6	10	Aplicativo Informático de Meritocracia	Instalación						0	Meritocracia - Gerencia Informática	Con el concurso de la Gerencia de Informática se busca, en base a la normativa, diseñar un aplicativo de uso de todas las dependencias jurisdiccionales de manera interconectada en tiempo real para lograr un rápido y eficaz acceso al desempeño de la función y lograr optimizar la rápida elaboración de los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Titulares brindando transparencia al sistema.
	2.7	11	Fortalecimiento del Perfil del Juez	Proyecto	Nuevo	3	3	3	3	12	Meritocracia	Mediante la programación de una serie de eventos sobre el Perfil del Juez como conversatorios, charlas, mesas redondas, etc., así como la recepción de propuestas y demás actividades, se buscará realizar la imagen del Juez ante la sociedad habida de justicia.
	2.8	12	Desarrollo de 29 Talleres Distritales	Taller	1	3	3	3	3	12	Meritocracia	Debido a la gran cantidad de consultas realizadas durante la elaboración de los Cuadros de Antigüedad y Méritos por parte de las diferentes Comisiones Distritales de Meritocracia con sede en cada una de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, sumado a la constante sugerencia de los mismos de recibir orientación sobre el tema de Meritocracia mediante Talleres o similares, se programará una serie de eventos en donde se abarcará desde el análisis de la documentación hasta la aplicación de los instrumentos que contienen el Reglamento para la valoración de Méritos y sus anexos, en consecuencia se considera conveniente viajar y realizar un Taller en cada sede judicial.
	2.8	13	Desarrollo de 05 Jornadas Regionales	Jornada	Nuevo	1	1	2	1	5	Meritocracia	En razón, que el análisis y la experiencia recogida en los Talleres por sedes judiciales es materia prima para nuevos instrumentos normativos o nuevos procesos y de acuerdo a la realidad por la ubicación y realidad geográfica social de nuestro país, se hace conveniente agrupar a las sedes judiciales y realizar jornadas específicas según lo antes mencionado, siendo la zonificación de la siguiente manera: Norte: Lambayeque, Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Santa Lima: Lima, Lima Norte, Callao, Cañete, Huaura, Ica Centro: Junín, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Ayacucho Sur: Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Cusco, Apurímac, Madre de Dios Oriente: Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali
	2.8	14	Desarrollo de 01 Evento Nacional	Evento	Nuevo			1		1	Meritocracia	Finalmente de todo lo obtenido de las jornadas de difusión concretizadas en los Talleres y con la finalidad de obtener un solo documento base reconocido y aceptado por toda la magistratura, se realizará un gran evento nacional con el cual se pondrá en conocimiento los lineamientos y políticas de evaluación de desempeño jurisdiccional mediante la suscripción de un Acta y plasmado en el Cuadro de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial.
	2.9 y 2.10	15	Preparación de documentos base para la coordinación de cursos con instituciones de capacitación o que otorgue becas y otros estímulos	Proyecto	Nuevo		1		1	2	Meritocracia	Con la evaluación de los resultados obtenidos se propondrán acuerdos mediante documentos base como convenios y otros con la finalidad de coordinar el dictado de cursos con instituciones de prestigio o el otorgamiento de becas y otros como estímulo al juez por su destacada labor.

OFICINA NACIONAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

ANÁLISIS SITUACIONAL 2009

La Justicia de Paz constituye, sin duda, una institución superlativa en el servicio de impartición de justicia de nuestro país, no solo por su larga tradición histórica, sino porque a través de ella se atienden gran parte de los conflictos que se producen en las pequeñas poblaciones, comunidades y caseríos del país.

La Justicia de Paz procura el logro de la paz y el equilibrio social y permite que la justicia no sea más un factor de exclusión al contribuir a superar las barreras de acceso que la afectan, dadas las especiales características de nuestra geografía.

Los Jueces de Paz solucionan controversias y conflictos mediante la conciliación y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional o sentencias que sus operadores dictan en equidad, conforme a los criterios de justicia propios de la comunidad y en el marco del respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política.

Se desarrolla mayormente en las zonas rurales de nuestra geografía y se ha extendido a zonas urbanas periféricas de ciudades. Hoy inclusive está en proceso de implantación progresiva en grandes urbes como Lima, Callao y Huancayo, entre otras.

Tiene un altísimo nivel de eficiencia y goza del reconocimiento de la población, a la par que evita que muchos de los conflictos que conoce sean trasvasados a la justicia ordinaria o profesionalizada agudizando sus problemas de sobrecarga procesal.

Cuenta aproximadamente con 5596¹ Juzgados de Paz distribuidos en todos los Distritos Judiciales del país, especialmente en Cajamarca, Junín, Ancash, Puno, Huánuco y Cusco. De ellos más del 50% están ubicados en zonas rurales.

En el año 2009 se crearon 77 Juzgados de Paz en los Distritos Judiciales del país, esto es, 19% más que en el año anterior (que se crearon 65)².

Un gran sector de estos Juzgados de Paz rurales carece de infraestructura, mobiliario y equipos que le permitan desarrollar adecuadamente su función, dado que la inversión estatal en estos rubros ha sido y es ínfima, así como también la contribución de los gobiernos locales y las comunidades a quienes por mandato legal les corresponde proporcionar la sede en la que funciona el órgano jurisdiccional.

¹ Dato proporcionado por la ONAJUP y está referido a diciembre del 2009.

² Al mes de diciembre del 2008 existen 5,498 Juzgados de Paz distribuidos en todo el territorio nacional, 56 Juzgados más en relación que el año 2007.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

Un reciente diagnóstico nacional de la Justicia de Paz³ ha proporcionado información relevante respecto a lo previamente anotado. Señala, por ejemplo, que en general los Juzgados de Paz están pobremente equipados y los muebles con los que cuentan en muchos casos son de propiedad del juez (puesto que atienden en su casa) y se encuentran en mal estado.

Respecto de los recursos tecnológicos refiere que la situación es más grave aún, pues solo un 7.4% de los Juzgados de Paz tiene una computadora y ésta en un porcentaje significativo es de propiedad del juez. El único recurso con que cuentan casi todos los juzgados, dice, son las máquinas de escribir que les han sido entregadas en gran parte por el Poder Judicial.

Si bien esta información trasunta una lamentable carencia en infraestructura y logística, es propio indicar que responde a un panorama observado a fines del año 2007, esto es, cuando aún no se habían ejecutado gran parte de las actividades de fortalecimiento de la Justicia de Paz con financiamiento propio y de la cooperación internacional, especialmente a través del Proyecto JUSPER.

Hoy podemos afirmar que casi la totalidad de los Juzgados de Paz cuenta con mobiliario básico y, aunque el déficit de infraestructura y recursos tecnológicos se mantiene en similares niveles porcentuales a los del diagnóstico, debe considerarse que existe la posibilidad de ser prontamente superado gracias a la decisión y las estrategias de la actual gestión judicial, especialmente por el hecho de haberle asignado fondos para el desarrollo de sus actividades en el Presupuesto Institucional 2010, en especial para la adquisición y entrega de computadoras e impresoras a los Juzgados de Paz ubicados en zonas que cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Teniendo como base este escenario es que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a propuesta de su Presidente, ha decidido iniciar el proceso de implementación progresiva de los Juzgados de Paz, tanto a nivel de infraestructura como de equipos de cómputo y otras herramientas tecnológicas, concentrando sus esfuerzos especialmente en las zonas rurales andinas y amazónicas en donde proliferan núcleos poblacionales marginados.

Paralelamente, se ha proyectado ejecutar una mayor cantidad de eventos de inducción para novatos y de capacitación y priorizar la participación de los Jueces de Paz titulares en ellos, dado que anteriormente se les capacitaba casi en la misma

³ Producto que data del 2007 y que fue obtenido a través del Proyecto JUSPER bajo el rótulo *Informe Final "Diagnóstico Situacional del Servicio de Justicia de Paz Letrada y de Justicia de Paz"* elaborado por el equipo del Movimiento "Manuela Ramos" en ejecución del Contrato de Servicios de Consultoría Ref. PNRC No. 007-2007-4.1.1-UE-PJ/JUSPER.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

proporción que sus accesitarios, sin considerar que muchos de estos últimos nunca llegaban a ocupar el cargo.

En el ejercicio 2009, se organizaron un total de 109 eventos de capacitación (incluidos los de inducción), 40 con financiamiento del Poder Judicial y 69 con financiamiento de otras entidades públicas o privadas nacionales o de la cooperación internacional, beneficiando a 6540 operadores aproximadamente⁴. En comparación con los organizados en el 2008 (en el que se desarrollaron 120 eventos de capacitación y se capacitaron a 5,553 operadores) hay una reducción en cantidad de eventos aunque un incremento en la de participantes.

Es importante precisar que en esta contabilidad no se discriminan la cantidad de veces en que un mismo Juez de Paz ha sido capacitado (pudiendo ser 1 o 2) y tampoco su condición de titular o accesitario, por lo que los beneficiarios superan al número total de Jueces de Paz en ejercicio.

También se desarrollará el Programa Nacional de Formación de Facilitadores en Justicia de Paz, con la finalidad de tener personal especializado que entienda la Justicia de Paz y sobre todo comprendan, conozcan y manejen los procesos de enseñanza aprendizaje efectivos para adultos provenientes de zonas rurales y con un enfoque intercultural.

La capacitación se verá fortalecida con los equipos de cómputo que se entregarán a los Jueces de Paz, en vista que serán cargados con mucha información y formatos que le sirvan al Juez de Paz para el mejor desempeño de su función.

En el aspecto organizacional, la situación es la misma que en el ejercicio anterior, en vista que no se ha dotado a la ONAJUP con recursos humanos suficientes, así como tampoco a las ODAJUP, a pesar que en ambos casos el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la implementación y aprobó la asignación de plazas.

Queda pendiente en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la aprobación de los documentos de gestión de la ONAJUP y las ODAJUP.

Sin perjuicio de lo anterior, estas dependencias cuentan con recursos materiales y equipos básicos para el desarrollo de su función, los que le fueron proporcionados por el Proyecto JUSPER.

⁴ En vista que cada evento de capacitación es organizado en promedio para 60 Jueces de Paz y/o Accesitarios, podemos afirmar que en el 2009 se capacitaron alrededor de 6,540 operadores.

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ**

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

MATRIZ FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. La presencia de la ONAJUP acentúa cada vez más la presencia y fortalecimiento de la Justicia de Paz en el Perú y la organicidad de las dependencias que ejecutan los procesos de soporte administrativo en los Distritos Judiciales del país.
2. La ONAJUP se sustenta en la labor eficiente de los Jueces de Paz que gozan del reconocimiento y legitimación de la población.
3. Los Juzgados de Paz al 31 de diciembre del 2009 ascienden a 5596 ubicados en su mayoría en zonas rurales de difícil acceso.
4. Cuenta con 29 Oficinas Distritales de Justicia de Paz -ODAJUP- creadas en cada uno de los Distritos Judiciales del país, las cuales ejecutan las actividades que forman parte de la planificación estratégica de la ONAJUP aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
5. Ha sido fortalecida porque la Justicia de Paz forma parte de las prioridades de la agenda de la Presidencia del Poder Judicial y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
6. Cuenta con fondos asignados en el Presupuesto Institucional 2010 para financiar sus actividades.
7. Las actividades de la ONAJUP y las ODAJUP en relación con los Jueces de Paz han generado en estos una sensación de reconocimiento y pertenencia al sistema judicial del país.
8. La ONAJUP cuenta con información actualizada sobre Justicia de Paz.
9. El sistema nacional de Justicia de Paz que dirige la ONAJUP cuenta con personal altamente capacitado e identificado con sus fines y con gran sentido social.
10. Se cuenta con el apoyo de la Cooperación Internacional para el desarrollo de la Justicia de Paz en el Perú en zonas rurales y urbanas.

OPORTUNIDADES

1. Está en trámite en el Congreso de la República el Proyecto de Ley de la Justicia de Paz, lo que permitirá que sus operadores cuenten con un marco normativo adecuado y que la ONAJUP pueda determinar mejor sus objetivos estratégicos.
2. En el país y en el Poder Judicial está variando el enfoque tradicional de acceso a la justicia y de los diversos medios que permiten superar las barreras culturales, económicas y geográficas que impiden o restringen las posibilidades de que la

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

- población goce del derecho a la tutela judicial efectiva, entre ellos, la Justicia de Paz, lo que genera un mayor interés en fortalecer a la ONAJUP y las ODAJUP.
3. Se celebrarán convenios de cooperación interinstitucional en materia de Justicia de Paz con otras entidades como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Movimiento Manuela Ramos, etc.
 4. Los organismos de Cooperación Internacional están mostrando mucho interés en el avance de la Justicia de Paz en el país y han comprometido el financiamiento de diversas actividades y se están vinculando más estrechamente con el Poder Judicial a través de la ONAJUP.
 5. Se han elevado los niveles de coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial, lo que permite tener un mejor soporte técnico en la vinculación de la ONAJUP con los organismos de Cooperación Internacional.
 6. La ONAJUP con el financiamiento del Banco Mundial iniciará el proceso de implantación de la Justicia de Paz en las grandes urbes.
 7. Los gobiernos regionales y municipales están incorporando progresivamente en sus planes de mediano y largo plazo el acceso a la justicia a través de la Justicia de Paz.
 8. Se ha previsto ejecutar acciones de supervisión de la ONAJUP en los Distritos Judiciales del país.
 9. Se ha previsto dotar a un sector mayoritario de los Juzgados de Paz de herramientas informáticas básicas (equipo de cómputo e impresora matricial).

DEBILIDADES

1. La ONAJUP no tiene aprobados los documentos técnicos normativos que requiere para su funcionamiento (ROF, MOF, CAP, PAP).
2. La ONAJUP no cuenta con recursos humanos suficientes, lo que restringe su capacidad de respuesta a los requerimientos.
3. La ONAJUP tiene problemas para planificar adecuadamente las actividades de fortalecimiento de la Justicia de Paz, entre ellas la capacitación de Jueces de Paz, porque no se tiene una normatividad adecuada para la actuación de estos operadores y se varían constantemente la legislación en su caso ampliando o restringiendo sus competencias.
4. El responsable de las ODAJUP en los Distritos Judiciales del país no es un personal a tiempo completo, sino que desarrolla esa función en adición a la que tiene como personal jurisdiccional o administrativo.
5. Hay una alta rotación de responsables de las ODAJUP en los Distritos Judiciales del país lo que perjudica su funcionamiento dado que el personal novato carece de la experiencia y los conocimientos necesarios.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

6. Se producen conflictos con algunas autoridades judiciales distritales para el desarrollo de las actividades de capacitación y la ejecución del presupuesto asignado a la ONAJUP que se canaliza a través de cada Distrito Judicial.

AMENAZAS

1. La ejecución del presupuesto asignado a la ONAJUP para el fortalecimiento de la Justicia de Paz en el país se perturba por exigencias burocráticas.
2. Algunos Presidentes de Corte no tienen mayor interés en la Justicia de Paz y entorpecen u obstruyen el desarrollo de las actividades de la ONAJUP.

**PLAN OPERATIVO 2010
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009-2018 OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 OFICINA NACIONAL DEL JUSTICIA DE PAZ OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. El Poder Judicial logra estándares óptimos de calidad en los servicios y procedimientos para el acceso a la justicia.	1.1 Aumentar la cobertura de juzgados de paz
	1.2 Desarrollar las capacidades y competencias requeridas para el ejercicio de la judicatura de Paz
	1.3 Fortalecer la Oficina Nacional de Justicia de Paz y las Oficinas Distritales

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
1	1.1	1	Número de Juzgados de Paz	Exp. Solicitud	37	0	6	6	6	18	ONAJUP	Presentación de expedientes de solicitud de creación de Juzgados de Paz para aprobación del Consejo Ejecutivo
		2	N° Convenios Institucionales	Proyecto de Convenio	Nuevo	0	0	0	1	1	ONAJUP	Implementación del Proyecto de las "Casas de la Justicia" con apoyo del Ministerio de Justicia
	1.2	1	N° Equipos de cómputo y kits de útiles entregados	Equipo de Cómputo	Nuevo	0	0	400	400	800	ODAJUPS	Entrega de equipos de cómputo y útiles de oficina para los Jueces de Paz
		2		Kits de útiles	Nuevo	0	0	1,000	1,000	2,000	ODAJUPS	
		3	N° de Acciones de Beneficiarios por curso de capacitación	Capacitación	113	0	0	90	60	150	ODAJUPS	Realización de cursos de inducción y talleres de capacitación
		4		Beneficiarios	5,000	0	0	5,000	3,500	8,500	ODAJUPS	
		5	N° Talleres realizados	Talleres	Nuevo	0	0	1	1	2	ONAJUP	Realización de cursos para instruir a facilitadores
	1.3	1	N° Personal contratado solicitado para la ONAJUP y las ODAJUP's	Plazas	Nuevo	0	0	31	0	31	ONAJUP	Se solicitará el fortalecimiento de las ONAJUP y ODAJUP, a fin de que cuenten con personal.
		2	N° Viajes realizados por supervisión	Viajes	Nuevo	0	2	9	9	20	ONAJUP	Realizar visitas a las ODAJUP's y monitorear el trabajo que vienen realizando.
		3	Proyecto de avance en el link de enlace	Proyecto	Nuevo	0	0	1	0	1	ONAJUP	Implementación del Link de Justicia de Paz en la web del Poder Judicial
		4	N° Trípticos elaborados	Folletos	1	0	0	1	1	2	ONAJUP	Elaborar trípticos sobre Justicia de Paz a fin de dar a conocer los avances que el Poder Judicial realiza en apoyo a la Justicia de paz

OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

ANÁLISIS SITUACIONAL 2009

1. Resultados

a. En Materia de Operatividad

Durante el año 2009, la OCTI se ha dotado de todo el marco estratégico y de recursos humanos necesarios para comenzar una operación desde el inicio. Así, la oficina se ha organizado:

- Contratando cuatro personas.
- Adecuando un ambiente laboral de oficina.
- Recuperando el acervo documentario relacionado a las actividades de cooperación del período anterior y el ordenamiento de éste.
- Elaborando dos propuestas organizativas – Organización y Funciones y descripción de funciones por cargo – para ser incorporadas al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF) del Consejo Ejecutivo.
- Desarrollando la estrategia de cooperación internacional del Poder Judicial, marco estratégico y directriz programática para la Oficina, pautada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2009-2018 y por el Plan de Trabajo de la Presidencia del Poder Judicial 2009-2010.
- Consensuando y validando la Estrategia de Cooperación Internacional del Poder Judicial con el Sub Grupo de Coordinación de Donantes en el tema de justicia y con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con el objeto de garantizar el liderazgo estratégico del Poder Judicial y el alineamiento de las acciones de cooperación en torno a los principales intereses de la institución y su Presidencia.

b. En Materia de Cooperación Internacional

Hasta el mes de diciembre 2009 la OCTI ha presentado doce solicitudes de cooperación internacional no reembolsable (CIRN) ante fuentes cooperantes, de las cuales cuatro han sido ejecutadas, tres se encuentran en ejecución y cinco se encuentran en trámite.

De las CIRN ejecutada o en ejecución en el 2009 se puede resaltar dos donaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tres asistencias técnicas proporcionadas por la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), cuarenta becas para un Taller de la Organización de Estados Americanos (OEA), y cuatro becas para un curso de la Agencia de Cooperación Internacional (AECID).

Las cinco solicitudes de CIRN que se encuentran en trámite corresponden a las fuentes cooperantes Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), GTZ, Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) y la Embajada de los Estados Unidos de América (Fondo del Embajador para la Preservación Cultural).

Asimismo, se realizaron gestiones para la suscripción de tres convenios, uno de CINR con COSUDE, uno de Cooperación Interinstitucional con el Órgano Judicial y la Corte Suprema de El Salvador, y uno de “Administración de Fondos por Encargo, provenientes de la Línea de Crédito del BID – Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP), entre el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial”.

2. Restricciones

La OCTI aún no cuenta con el debido marco legal que garantice su sostenibilidad institucional al no estar incorporada en los respectivos documentos técnicos normativos del Poder Judicial: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro Analítico de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Pese a que en el primer semestre del 2009 se elaboró y solicitó al Consejo Ejecutivo incorporar a su ROF vigente la “Propuesta de Organización y Funciones de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional” e incorporar a su MOF vigente la “Propuesta de Descripción de las Funciones, por cargo, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional”.

La Resolución Administrativa N° 133-2005-CE-PJ que crea la OCTI es, a la fecha el único instrumento jurídico que sustenta la existencia de esta Oficina.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

Matriz FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. Accesibilidad directa al Consejo Ejecutivo, en mérito a la Resolución Administrativa N° 133-2005-CE-PJ, lo cual permite a la OCTI gestionar con mayor rapidez las aprobaciones del referido órgano de dirección relacionadas con su quehacer.
2. Capacidad para integrar de forma sistemática y coordinada los proyectos financiados por la cooperación internacional que se han venido ejecutando de forma continua dentro del Poder Judicial.
3. Capacidad de organización documentaria y de información que permite levantar un acervo documentario y registro de los programas, proyectos y actividades financiados por la cooperación internacional que se han venido ejecutado de forma continua dentro del Poder Judicial, especialmente a través de sus Sistema de Información de Cooperación (SinCO).
4. Capacidad de liderazgo en la dirección de los proyectos financiados por la cooperación internacional y la consolidación de los esfuerzos de reforma y modernización realizados hasta el momento con el apoyo de diversas fuentes donantes.
5. Capacidad técnica para proyectar el documento técnico concerniente a la organización estructural, funciones de la OCTI, identificación y descripción de funciones, metas y objetivos por cargos, detalle de los cargos requeridos a incorporarse en los instrumentos de gestión del Consejo Ejecutivo (ROF, MOF, CAP, y PAP) necesarios para comenzar a operar.
6. Capacidad de gestión estratégica y administrativa para proyectar la “Estrategia de Cooperación Internacional del Poder Judicial”, que una vez aprobado por el Consejo Ejecutivo, podrá ser el marco estratégico que guíe a mediano y largo plazo la demanda de cooperación internacional del Poder Judicial, y la oferta de cooperación internacional de las fuentes cooperantes al Poder Judicial, manteniendo el flujo requerido.
7. Capacidad de recursos humanos, al contar con personal profesional altamente calificado a nivel académico y de experiencia laboral en las materias que atañen a la OCTI.
8. Accesibilidad a equipos informáticos y mobiliario necesarios para operar.
9. Satisfacción de las unidades orgánicas del Poder Judicial beneficiarias de la cooperación interancional gestionada por la OCTI.

OPORTUNIDADES

1. Considerando que en materia de cooperación internacional, debido a la nueva categorización de renta per cápita que coloca al Perú en la categoría de Renta Media Alta, y que por lo tanto se debe esperar una declinación de los fondos de

PLAN OPERATIVO 2010 OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

- donación y un retiro paulatino de las fuentes cooperantes, al menos en ejecución directa de proyectos, esta situación presenta una oportunidad de ganar del nuevo enfoque y refuerzo que los donantes darán al apoyo técnico especializado y a compartir soluciones de problemáticas similares en materia judicial.
2. Si el Poder Judicial aplica en su aplicación estratégica de la cooperación internacional los principios regidores de toda acción de cooperación internacional establecidos en el instrumento internacional suscrito por Perú Declaración de París sobre eficacia de la ayuda al desarrollo (2006), el Poder Judicial tendrá más oportunidades de lograr el apoyo y el aporte de las fuentes cooperantes.
 3. El Poder Judicial, a través de la OCTI, integra el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional.
 4. Es posible que la revisión que viene realizando la Agencia Peruana de Cooperación Internacional de las mesas temáticas de coordinación entre fuentes cooperantes y el Estado recomiende, entre sus conclusiones, que el Poder Judicial lidere la mesa sobre justicia.
 5. La Cooperación Internacional No Reembolsable que el Poder Judicial, a través de la OCTI, solicitó a varias fuentes cooperantes en el año 2009 será negociada y, se espera, desembolsada u otorgada al Poder Judicial en el año 2010.
 6. La negociación para los próximos períodos de programación de la Cooperación Técnica para el Desarrollo⁵ empezará en el año 2010.

⁵ La Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), también llamada Cooperación Horizontal o Sur-Sur, "... permite la movilización e intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, de experiencias y tecnologías apropiadas entre países con realidades nacionales similares, en un mundo cada vez más globalizado.

El Perú se comporta también como ofertante en áreas en las cuales hemos alcanzado ventajas comparativas, como son Pesca, Modernización del Estado (Privatizaciones), Defensoría del Pueblo, Estadística, entre otras. Con la finalidad de promover la difusión de la capacidad peruana en cooperación horizontal, se ha preparado y se actualiza permanentemente un compendio de la oferta de cooperación que contiene "diversas áreas posibles de oferta, correspondientes a varias instituciones.

Las actividades de Cooperación Horizontal se realizan, entre otras modalidades, mediante la movilización hacia el extranjero de profesionales peruanos que han alcanzado nivel de excelencia en su función pública o privada y que han expresado deseo de participar en esta transferencia de experiencia. El envío de profesionales se hace por períodos cortos, pero con alto grado de eficacia.

Otra de las modalidades que se utiliza es el entrenamiento en el Perú de profesionales extranjeros, en cursos cortos o de mediana duración o en pasantías prácticas, en las instituciones nacionales. Estas actividades convierten al Perú en un país emergente en materia de cooperación técnica, aunque con limitaciones de carácter financiero, que se resuelven mediante la ejecución de costos compartidos y/o la financiación por parte de organismos internacionales y de fuentes bilaterales. Este mecanismo se conoce como triangulación.

El Perú cuenta con programas de CTPD con Argentina, Brasil, Chile, Colombia México, Uruguay y con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Fuente: http://www.apci.gob.pe/contenido_concepto.php?ID= 267.

PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

7. La Cooperación Internacional descentralizada⁶ tiene una potencial oferta de asistencia técnica para el Poder Judicial que deberá ser explorada, teniendo en cuenta que varias de estas fuentes cooperantes actualmente tienen al Perú como uno de sus países prioritarios para el destino de su cooperación y priorizan temas vinculados al sistema de administración de justicia (p.ej.: promoción de una buena gobernabilidad y fortalecimiento institucional).
8. Las fuentes cooperantes y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional se encuentran muy satisfechas con el desempeño de la OCTI y, por ende, dispuestas a considerar las solicitudes de CINR que se les presente.
9. Considerando que el Perú es actualmente un País de Renta Media Alta, la APCI se ha trazado como lineamiento básico que el país se convierta en país Cooperante Técnico⁷ en América Latina. Esta es una oportunidad para que el Poder Judicial se incorpore como ofertante de cooperación técnica a otros países y se incluya en el compendio de oferta de cooperación que gestiona la APCI.

DEBILIDADES

1. Carencia de un marco legal que garantice su sostenibilidad institucional, al estar aún pendiente la incorporación en los respectivos documentos técnicos normativos del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro Analítico de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
2. Pendiente completar el equipo de recurso humano mínimo necesario para el mejor funcionamiento de la OCTI.
3. La inexistencia de un sistema único de trámite documentario del Poder Judicial.
4. Inaccesibilidad al sistema de trámite documentario del Poder Judicial, que permita conocer el estado de las diversas iniciativas presentadas ante el Consejo Ejecutivo y efectuar el seguimiento correspondiente.

AMENAZAS

1. En términos de cooperación Internacional No Reembolsable, se debe esperar una declinación de fondos de donación y un retiro paulatino del Perú de las fuentes cooperantes, al menos en ejecución directa de proyectos, debido a las proyecciones de continuo crecimiento del Perú, pese a la crisis internacional, la nueva categorización de renta per cápita (que para el Perú corresponde a la categoría de *Renta Media Alta*) y al alto índice de inequidad social.

⁶ La Cooperación Descentralizada es el conjunto de las acciones de cooperación que realizan o promueven los gobiernos locales y regionales de otros países (todas las instituciones oficiales extranjeras que no forman parte del gobierno central de su país, entre otras, los poderes públicos locales). Por ejemplo: la Comunidad Autónoma de Madrid y la Xunta de Galicia ofrecen cooperación al desarrollo.

⁷ Ver la nota al pie de página N° 3

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009-2018 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. El Poder Judicial se caracteriza por una administración participativa, transparente, moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.	2..1 Coordinar y proponer los programas, proyectos y/o actividades a desarrollarse en el Poder Judicial mediante la cooperación técnica y/o financiera internacional.

**PLAN OPERATIVO 2010
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2	2.6.1	1	Número de solicitudes de Cooperación Internacional presentadas ante fuentes cooperantes en el año	Oficios de la OCTI	Nuevo	2	2	2	1	7	OCTI	Coordinar y proponer los programas, proyectos y/o actividades a desarrollarse en el Poder Judicial mediante la cooperación técnica y/o financiera internacional, para lo cual deberá presentar la demanda (o solicitudes) de cooperación ante las fuentes cooperantes, en concordancia con la Estrategia y Planes de Cooperación del Poder Judicial, la política sectorial y la legislación peruana.
		2	Número de solicitudes de Cooperación Internacional presentadas ante fuentes cooperantes que son aprobadas por la fuente, en el año	Convenios Suscritos y/o Documento aprobado	Nuevo	2	2	2	1	7	OCTI	Señala la efectividad de las solicitudes de cooperación internacional presentadas ante cooperantes.
		3	Número de Convenios de Cooperación Internacional gestionados y negociados ante fuentes cooperates en el año	Oficios de la OCTI solicitando aprobación de Convenios al CEPJ	Nuevo	0	1	2	0	3	OCTI	Negociar y gestionar hasta su aprobación los convenios de cooperación técnica y/o financiera internacional para ejecutar programas y proyectos en el ámbito del Poder Judicial.
		4	Número de programas, proyectos y actividades financiados con Cooperación Internacional que inician su ejecución, en el año	Documento aprobado	Nuevo	2	2	2	1	7	OCTI	Comprende el recibir y canalizar los recursos de cooperación técnica y/o financiera provenientes de los organismos internacionales, públicos o privados y de los gobiernos extranjeros cooperantes (fuentes cooperantes).
		5	Número de programas, proyectos y actividades financiados con Cooperación Internacional, en ejecución en el año, a los que se les hizo seguimiento en el año	Acta de reunión y/o Informe de la OCTI	Nuevo	2	1	2	1	6	OCTI	Efectuar el seguimiento y evaluación de los diferentes programas, proyectos y actividades financiados con cooperación internacional y proponer la contratación de servicios externos de evaluación de ser el caso.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

PLAN OPERATIVO 2010
ÒRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

A. Análisis Situacional 2009

1. Resultados.

- 1.1 En la actividad "Ejecución de Acciones de Control", se atendió el 64% de la meta anual prevista (9/14)
- 1.2 En la actividad "Seguimiento de Medidas Correctivas", se muestra un avance del 92% respecto a la meta programada (0.80/0.87)
- 1.3 En la actividad de "Veedurías", se obtuvo un resultado del 90% de la programación anual (54/60)
- 1.4 En la actividad "Evaluación de denuncias y quejas", se ha superado la meta en 288% (288/100)
- 1.5 En la actividad "Informes de investigación", se muestra un avance del 69% (48/70)
- 1.6 En la actividad "Resolución de Denuncias y Quejas", se alcanzó el 78% de la meta esperada.
- 1.7 En la actividad "Arqueos de Fondos", se alcanzó el 100% de la meta programada (36/36)
- 1.8 Las visitas de Inspección han superado la meta programada, con una ejecución anual de 275%.

PLAN OPERATIVO 2010
ÒRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

B. Matriz FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. Dependencia directa de la Jefatura del OCI, del más alto Órgano de gobierno del Poder Judicial.
2. Conocimiento de la Institución y su realidad.
3. Coordinaciones permanentes con las dependencias de la Entidad, y la Contraloría General de la República, orientada a la mejora de la gestión técnica administrativa del Poder Judicial.
4. Personal profesional multidisciplinario, organizado en equipos especializados, para el logro de los objetivos y metas programadas.
5. Infraestructura física adecuada y aceptable equipamiento informático, para el desarrollo de las labores de control.

OPORTUNIDADES

1. Apoyo del Presidente del Poder Judicial y de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a la labor del OCI.
2. Acceso a la información en línea de los Sistemas informáticos administrativos, que procesan las dependencias del Poder Judicial.
3. Capacitación especializada, a cargo de la Escuela Nacional de Control, orientada a actualizar y reforzar las capacidades del personal del OCI.
4. Disponibilidad de modernas tecnologías de información: Internet, intranet y correo electrónico, que facilita las coordinaciones con las dependencias administrativas del Poder Judicial.
5. Las labores que realiza el Órgano de Control Institucional, están enmarcadas en la Política de Gobierno de lucha contra la corrupción y en concordancia con los Objetivos Estratégicos establecidos por el Poder Judicial.
6. Normatividad y Lineamientos expresos emitidos por la Contraloría General de la República, como guía para la gestión del Órgano de Control Institucional.

DEBILIDADES

1. Acceso restringido a cursos especializados de control interno, complementarios a los dictados por la Escuela Nacional de Control, tales como: COSO, COSO-ERM, administración del riesgo empresarial (ERM), Gestión del Conocimiento; así como a Maestrías y/o Programas de Especialización.
2. Coexistencia de regímenes laborales y contractuales al interior del OCI, afecta el ambiente de trabajo.
3. Ambiente de trabajo alejado de las áreas administrativas de la Entidad dificulta el desarrollo de las labores encomendadas a los servidores del OCI y por ende retarda los resultados de los mismos.
4. Existencia de archivos de información y documentación con más de 10 años de antigüedad y en condiciones no manejables.

PLAN OPERATIVO 2010
ÒRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

AMENAZAS

1. Interrupción periódica de labores por parte de los trabajadores del Poder Judicial, dificulta el normal desempeño de las labores de control.
2. Demora en la atención de los requerimientos de información formulados por el OCI, ya sea por la distancia geográfica o la falta de conocimiento en el manejo de medios rápidos de comunicación informática, limita en muchos casos, la culminación oportuna de las tareas emprendidas.

PLAN OPERATIVO 2010
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL
OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009 – 2018 OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL OBJETIVOS ESPECIFICOS
2. El Poder Judicial se caracteriza por una gestión moderna y eficiente	Contribuir a la modernización y el mejoramiento de la gestión institucional
	Evaluar la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones.

FORMATO F4-DEPENDENCIAS NO JURISDICCIONALES

PLAN OPERATIVO 2010
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL
OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECÍFICOS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2	2.6	1	NÚMERO DE INFORMES RESULTANTES DE INICIATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO	INFORME	NUEVO	4	5	4	6	19	OCI-PJ	FORMULAR OPORTUNAMENTE RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA ENTIDAD.
2	2.7	1	NÚMERO DE INFORMES RESULTANTES A FIN DE REFORZAR EL ROL FISCALIZADOR DEL OCI	INFORME	NUEVO	6	5	6	8	25	OCI-PJ	CANTIDAD DE INFORMES EMITIDOS PERIÓDICAMENTE
2	2.7	2	NÚMERO DE INFORMES RESULTANTES DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA	INFORME	NUEVO	0	4	1	2	7	OCI-PJ	VERIFICAR SI LA ENTIDAD HA CUMPLIDO CON IMPLEMENTAR OPORTUNAMENTE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE RIESGO.
2	2.7	2	% DE RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS RESPECTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PROPUESTAS POR EL OCI	INFORME	NUEVO	1	0	1	0	2	OCI-PJ	VERIFICAR SI LA ENTIDAD HA CUMPLIDO CON CON LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL.

**PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL
PODER JUDICIAL**

**PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL**

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

Análisis Situacional 2009

1. Resultados

- A pesar del gran incremento de la carga procesal y de nuestras limitaciones de personal y de logística, se ha afrontado de manera eficaz y eficiente la defensa de los derechos e intereses del Estado – Poder Judicial dentro de los procesos judiciales a nuestro cargo. Dicho aumento de la carga procesal lo constituye significativamente los procesos nuevos (más de 10 mil que ingresan anualmente) lo que se traduce en un mayor volumen de notificaciones que ingresan mensualmente (acumulándose más de 120 mil solo en el año 2009).
- A comparación del año 2008, se incrementaron a más del doble las visitas de trabajo al interior del país, las mismas que resultaron indispensables para lograr objetivos trazados en el plan anual de actividades, obteniendo de esta manera elevar el índice de trabajo de saneamiento y descarga procesal a nivel nacional (en más del 25% en procesos archivados), y en segundo lugar, el área de ejecución incrementó la recaudación de montos por concepto de reparación civil y multas, así como la recuperación de certificados de depósitos judiciales prescritos, lo que ha permitido que se aumente en la recaudación total en referencia al año anterior.
- Se ha logrado obtener mayor presencia a nivel de todos los órganos jurisdiccionales tanto en Lima como en provincias, sobre todo por la asistencia a audiencias en temas constitucionales, penales, civiles y laborales a nivel de Tribunal Constitucional, Corte Suprema, Cortes Superiores y Juzgados de Primera Instancia.
- Se sigue coordinando a nivel de Presidencia y/o Oficinas de Administración de los diversos Distritos Judiciales a nivel nacional, la implementación periódica de mecanismos que permitan viabilizar un agresivo plan de descarga procesal.
- Asimismo, al no contar con un representante de esta Oficina de Defensa Jurídica del Estado en cada Distrito Judicial, se ha logrado que los diversos órganos jurisdiccionales utilicen la notificación electrónica como medio para poner en conocimiento de la Procuraduría del Poder Judicial, las resoluciones emitidas en los procesos judiciales en los que el Estado – Poder Judicial es parte. De igual manera al implementarse las centrales telefónicas con anexos directos a las diversas Cortes Superiores, se ha logrado contactar directamente con Magistrados, viabilizando de esta manera tomar conocimiento oportuno de resoluciones judiciales catalogadas como “muy urgentes”

PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

- A pesar del incremento de la carga procesal, se ha optimizado mayor número de gestorías tanto en materia civil, penal, constitucional y laboral para el seguimiento adecuado de los procesos judiciales.

2. Restricciones

- Ante el incremento sostenido de la carga procesal, se amenaza con desbordar la capacidad de la carga (procesos judiciales, investigaciones a nivel de Policía y/o Ministerio Público gestorías de notificaciones sin referencia) asignada a cada Abogado.
- A pesar del aumento de las visitas de trabajo, la austeridad económica del Poder Judicial, impide el incremento en número de este rubro.
- Con la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal y Nueva Ley Procesal del Trabajo en diversos Distritos Judiciales a nivel nacional, urge capacitación del personal de esta Oficina, aspecto que viene siendo omitido por parte del Poder Judicial.
- Falta de un moderno y adecuado “Sistema informático” de seguimiento de causas (procesos judiciales en los cuales el Poder Judicial es parte) que cubra los requerimientos de los usuarios.
- No obstante la existencia de notificación por vía electrónica, se debe apuntar a la tendencia de lograr que los órganos jurisdiccionales consideren a la Ciudad de Lima como nuestro único domicilio procesal, con la finalidad de que nos notifiquen con frecuencia a fin de mantenernos informados respecto del estado de los procesos judiciales.
- Necesidad de contar en cada Distrito Judicial con un Abogado dependiente del Poder Judicial que no realice labor jurisdiccional y que pueda ser designado ocasionalmente por delegación expresa del Procurador Titular para atender la defensa de los derechos e intereses del Estado – Poder Judicial, en procesos catalogados como “muy importantes”
- La infraestructura con la que cuenta esta Oficina de Defensa Jurídica del Estado ha devenido en inadecuada para las distintas áreas tanto en las que se ejerce directamente la defensa del Estado (Área de Procuradores y Abogados) como en el Área de Archivo en el que se advierte un serio colapso debido a la excesiva carga de expedientes judiciales, no existiendo a la fecha un espacio donde se pueda ordenar dichos expedientes adecuadamente, dificultando las labores en general.

PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

- La inexistencia de una Oficina de Archivo General que almacene los legajos de la Procuraduría que se encuentran en estado de “procesos concluidos y/o archivados definitivamente” situación que ha generado que dichos procesos se conserven en la sede de la Procuraduría.
- La falta de mobiliario de oficina en óptimo estado - acorde a la labor desempeñada por cada Abogado de la Procuraduría - y el espacio físico asignado en la actual sede, constituye una deficiencia pasible de ser subsanada.

**PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL**

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

Matriz FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS.

1. Objetivos institucionales claros.
2. La calidad de nuestros profesionales garantizan la calidad de servicio que se otorga al Poder del Estado que representamos.
3. Alto grado de compromiso laboral por la institución por parte de los profesionales que en ella laboran.
4. Organización eficiente en la distribución de la carga procesal, tanto por materias como por competencia territorial.
5. Trabajo desarrollado por un equipo de profesionales cohesionado y eficaz, que saben optimizar los limitados recursos con los que se cuentan.
6. Personal idóneo de acuerdo a las especialidades en diferentes áreas de trabajo.
7. A pesar de la gran carga de procesos, existe celeridad en la atención de ellos.
8. Alto porcentaje de causas favorables a los intereses del Estado.
9. Incremento sostenido en los índices de recuperación de Recursos Propios.

OPORTUNIDADES

1. Emisión de dispositivos legales tendientes a mejorar la labor de la Procuraduría, por parte del Consejo de Defensa Judicial del Estado y la Presidencia del Poder Judicial.
2. La reglamentación del Sistema permite la evaluación de la actuación profesional y del ejercicio funcional y administrativo del personal que labora en la Procuraduría.
3. Buena disposición de los Magistrados a cargo de los diversos órganos jurisdiccionales para mantener coordinación permanente con los defensores del Estado.
4. La necesidad de mayores recursos a fin de mejorar las condiciones laborales del personal a mediano plazo, y de ser posible en corto plazo, toda vez que existen problemas o deficiencias que se deben resolver con carácter de urgencia.
5. Se apruebe un CAP, MOF y ROF que se han estructurados basándose en la realidad actual de las labores que desarrolla esta Dependencia.
6. Procurar la buena implementación de equipos de cómputo y mobiliario de oficina modernos.

PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

DEBILIDADES

1. Falta de representantes de la Procuraduría en los distintos distritos judiciales, ocasionando la dificultad en la defensa de las causas y en especial la descentralización
2. Recursos humanos cuantitativamente insuficientes, debido al incremento constante de la carga procesal.
3. Falta de equipos de cómputos modernos y mobiliarios, que cuenten con conexión a internet, y asignación de cuentas de usuario en el dominio del PJ.
4. Ambientes de trabajo muy reducidos.
5. Falta de disposición para mejorar el nivel remunerativo del personal, y adecuar su modalidad de contrato al D. Leg. 728.
6. Falta de biblioteca básica de consulta.
7. Sistema de seguimiento de causas no se encuentra actualizado debido a la falta de personal, asimismo el actual sistema no cubre los requerimientos actuales de la actividad de la defensa de los intereses del Estado en juicio.
8. Falta de capacitación al personal.
9. Falta de recursos económicos suficientes, que permiten la realización periódica de visitas de trabajo a provincias.
10. Local actual de la sede considerado como inadecuado, habiendo colapsado en la actualidad, principalmente por la gran cantidad de expedientes, y el reducido espacio para las labores del personal.

AMENAZAS

1. La tendencia creciente de nuevos procesos judiciales, tiende a colapsar nuestra capacidad de infraestructura material, y propiciar la desatención de procesos judiciales ante la falta de personal.
2. La omisión en la notificación a la Procuraduría en diversos procesos por parte de las instancias judiciales, impide la participación oportuna de ésta en el ejercicio de la defensa en procesos judiciales.
3. La incapacidad de la Policía Nacional del Perú para capturar inculcados debido a que no pueden ser ubicados, lo cual evita que los procesos puedan archivarse y se encuentren en “reserva”. Este tipo de procesos se incrementa cada año.
4. Los sentenciados que no pueden ser ubicados en materia penal o que no poseen bienes en materia civil, originan que existan causas en Ejecución de sentencia “pendientes”, en las que no se puede cobrar las reparaciones civiles ni proceder a embargos. Por lo que los Juzgados disponen el archivo provisional.
5. El retardo en la administración de justicia (demora por parte de los Magistrados en expedir sentencia) dificulta la labor de esta Procuraduría, al generar que un considerable número de causas penales prescriban.

PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

6. La aplicación preferente de las normas adjetivas en los procesos (Código Procesal Civil, Código de Procedimientos Penales), en perjuicio de la norma especial (Ley de defensa del Estado) que regula la actividad de la Procuraduría.
7. Mal servicio de las empresas de Courier, que presentan fuera de término nuestros recursos, perjudicando nuestra labor, sin asumir ninguna responsabilidad.

**PLAN OPERATIVO 2010
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES
DEL PODER JUDICIAL**

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS Y ESPECÍFICOS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009 – 2018 OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS	PLAN OPERATIVO 2010 PROCURADURÍA PÚBLICA OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2 El Poder Judicial se caracteriza por una gestión administrativa participativa, transparente, moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.	Efectuar la defensa del Poder Judicial así como impulsar las acciones destinadas a la consecución de la reparación civil y su ejecución de manera eficiente y oportuna

**PLAN OPERATIVO 2010
 PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL**

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estratég	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultado 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2.6.1	1	1	Número de Procesos Nuevos Atendidos	Legajos Atendidos	10658	2600	3000	3000	3000	11600	Area Civil, Penal, Constitucional, Provincias	La atención de los procesos tiene varias fases y se inicia con el ingreso de un proceso nuevo, el mismo que es posteriormente evaluado y atendido por un abogado, preparando y presentando el escrito que corresponda, realizando periódicamente un seguimiento a fin de conocer el estado en el que se encuentra y tomar las acciones necesarias.
2.6.1	1	2	Procesos Penales Archivados con Resoluciones Favorables	N° Legajos Penales	1090	180	180	180	180	720	Area Penal Lima y Penal Provincias	El incremento en el número de resoluciones favorables que permiten el archivo de los procesos penales, es un buen indicador, la Procuraduría mediante una adecuada defensa busca que los resultados sean favorables, debiéndose de tener en cuenta que es el Juez quien resuelve los juicios.
2.6.1	1	3	Procesos Penales Archivados con Resoluciones Desfavorables	N° Legajos Penales	0	91	110	130	140	471	Area Penal Lima y Penal Provincias	No obstante que la norma en materia penal señala que los procesos penales deben ser impulsados de oficio, esto no se cumple por lo que el mayor número de procesos archivados, lo constituyen los procesos en los cuales ha operado la prescripción asimismo los procesos sobreesidos y/o con absolución en los cuales existe un pronunciamiento de segunda instancia que confirma la resolución desfavorable.
2.6.1	1	4	Legajos Civiles archivados con resoluciones desfavorables	N° Legajos Civiles	29	5	5	5	5	20	Area Civil Lima y Civil Provincias	Debido a la naturaleza de los procesos civiles, podemos indicar que son más delicados que los penales (en su gran mayoría Acciones de Garantía), por lo que el índice de los procesos civiles que culminan con resoluciones desfavorables es siempre mínimo, debiendo de tenerse presente el desmesurado incremento de la carga procesal.
2.6.1	1	5	Certificados de Depósito Recuperados a favor del Poder Judicial	N° Certificados de Depósitos Jud.	2666	660	660	660	660	2640	Area de Ejecución	Los procesos en Ejecución de Sentencia son aquellos legajos penales concluidos con sentencia favorables al Poder Judicial (sentencia condenatoria) en los cuales el Juzgador ha dispuesto el pago de una Reparación Civil a favor del Estado, siendo el objetivo cobrar el total del monto adeudado, mediante la solicitud al Juzgado de que se requiera el pago al sentenciado, el mismo que consigna el pago al Banco de la Nación y estos constan en Certificados de Deposito Judicial que son recuperados por la Procuraduría a nivel nacional. Del mismo modo esta Procuraduría se ha avocada a la ubicación y diligenciamiento de certificados de depósito prescritos durante las visitas de trabajo que realiza al interior del país.

**PLAN OPERATIVO 2010
 PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL**

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estra t	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de Medida	Resultad o 2009	METAS 2010					UNIDAD / AREA RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL INDICADOR
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado		
2.6.1	1	6	Visitas de trabajo	N° Visitas	14	5	5	5	5	20	Area Civil, Penal, Constitucional, Provincias	Las visitas de trabajo son fundamentales para alcanzar las metas proyectadas, pues éstas permiten recopilar de manera directa importante información de los procesos y realizar coordinaciones que conlleven a una mejor defensa de los intereses del Poder Judicial, permitiendo el saneamiento y archivo de los procesos.
2.6.1	1	7	Audiencias Programadas a nivel nacional	N° Audiencias	3381	900	900	900	900	3600	Area Civil, Penal, Constitucional, Provincias	El incremento en la asistencia a las audiencias programadas permite a esta procuraduría tener mayor presencia a nivel de los Órganos Jurisdiccionales y poder realizar una mejor defensa de los intereses del Poder Judicial.
2.6.1	1	8	Gestorías Realizadas	N° Gestorías	6288	1600	1600	1600	1600	6400	Area Civil, Penal, Constitucional, Provincias y ejecución	La labor de gestoría permite la recopilación de importante información concerniente a los procesos y esta permite conocer su estado y ejecutar las acciones que permitan su adecuada atención. Es de mucha importancia realizar labores de gestoría continuasa nivel nacional, pues permite recopilar informacion que permita la atención y el archivo definitivo de legajos.

CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL CONSEJO EJECUTIVO

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

I. ANÁLISIS SITUACIONAL 2009

1. Resultados

- 1) Optimización y monitoreo de las ejecutorias de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- 2) Preparación de la Revista Oficial del Poder Judicial 2008 y edición de los Anales Judiciales 2002, 2004 y 2007 de la Corte Suprema de Justicia.
- 3) Apoyo en el Plan de Descarga Procesal en la Corte Suprema de Justicia de la República.
- 4) Presencia e identificación por los demás órganos y dependencias del Poder Judicial a través de actividades académicas dirigidas a magistrados y personal judicial, como en la ejecución de 4 Plenos Regionales y 3 Plenos Nacionales, y promoción de 18 Plenos Distritales y apoyo de 2 Plenos Supremos.
- 5) Participación en la organización del Tercer Congreso Nacional de Magistrados y las reuniones de Presidentes de Cortes Superiores de la Republica, Huancavelica y Arequipa.
- 6) Integración del acervo documentario, bibliográfico, archivos, ambientes y personal de la biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la República con el material del Centro de Investigaciones Judiciales, con la finalidad de que el Cendoc-PJ, cuente con una biblioteca física y virtual, en ejecución de la Resolución Administrativa N^a 269-2009-CE-PJ de fecha 24 de agosto de 2009..
- 7) Se han ejecutado acciones destinadas a la implementación y estructura del Fondo Editorial del Poder Judicial, habiéndose planificado para el presente año la conclusión de la elaboración del ROF correspondiente, habiéndose logrado la inscripción de la denominación ante INDECOPI.
- 8) Se ha participado y colaborado activamente en las siete reuniones desarrolladas por la Comisión de Implementación del Nuevo Modelo de Despacho Judicial, en la ciudad de Lima, cuyo objetivo fue elaborar el diseño del nuevo modelo de despacho judicial, en las especialidades, Constitucional, Civil, Familia, Contencioso Administrativo y Laboral, aplicables a todos los distritos judiciales, y orientado por supuesto, a un servicio de administración de justicia eficiente, célere y transparente.
- 9) Se participo en el equipo técnico encargado de la implementación del **Portal Web del Poder Judicial**, que tiene por finalidad fortalecer la calidad institucional).
- 10) Apoyo y participación en la organización de las actividades con motivo del Día del Juez y organización de la V Feria del Libro del Poder Judicial, III Feria del Libro Judicial, desarrollada por el Corte Superior de Justicia del Callao, y la “Expo Feria”, realizada en la Universidad de Lima, el marco del XIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, así como Concursos de Literatura y de investigación jurídica.
- 11) Se ha coordinado con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial la integración del Sistema de Registro y Publicación de las resoluciones de las Cortes Superiores al Sistema Integrado Judicial (SIJ), para

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

dicha implementación se apoyo jurídicamente a la homologación de las tablas de ambos sistemas con la finalidad de estandarizar los procesos de captura de datos.

- 12) Se prestó asistencia técnica a las Cortes Superiores en la edición y diagramación de sus publicaciones, tal es el caso de la Revista de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y la Revista Virtual AEQUITAS, del distrito judicial de Piura, Año 1, N°1, Agosto – 2009.
- 13) Edición y diagramación de diferentes publicaciones como: La aplicación del modelo procesal penal acusatorio adversarial en los distritos judiciales de Huaura y La Libertad, en formato CD; Segundo Congreso Nacional de Magistrados, actividades del Fondo Editorial del Poder Judicial.

2. Restricciones

- 1) Financiamiento restringido para los proyectos.
- 2) Procedimientos extensos de la cooperación internacional.
- 3) Demora en los procesos de selección para los servicios de edición, diagramación e impresión de las publicaciones.

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

MATRIZ FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

1. El Centro de Investigaciones Judiciales tiene su origen en la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalando sus funciones y estructura. Forma parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
2. Cuenta con un Consejo Consultivo conformado por un Vocal Supremo, un Vocal Superior, un Juez Especializado y un Juez de Paz Letrado.
3. Ubicación estratégica, órgano de apoyo del Poder Judicial y depende del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, lo cual facilita el desarrollo de sus actividades.
4. Personal profesional idóneo con experiencia en el desempeño de las distintas actividades que viene realizando la institución.
5. División por áreas funcionales y especializadas con conocimiento de la problemática judicial.
6. Existe presencia institucional mediante las actividades desarrolladas por sus áreas especializadas
7. El CIJ está a cargo del Fondo Editorial del Poder Judicial, habiéndose fortalecido la capacidad de publicaciones escritas y virtuales de carácter oficial.
8. Está a cargo de la administración del Centro de Documentación del Poder Judicial, al cual se encuentra integrada la Biblioteca y Archivo de la Corte Suprema de la Republica.
9. Se ha fortalecido las labores de apoyo técnico jurídico a las distintas áreas de gestión y de desarrollo de sistemas.
10. Se ha internalizado las labores de apoyo y coordinación direccionados al fortalecimiento del potencial humano institucional.

OPORTUNIDADES

1. Incremento de la demanda social que exige la presencia y apoyo del CIJ en los demás órganos y dependencias del Poder Judicial a través de actividades académicas dirigidas a magistrados y personal judicial
2. Posibilidad de celebrar convenios y realizar actividades interinstitucionales para el cumplimiento de sus fines.
3. Entorno favorable debido a los trabajos de reforma judicial por parte de instituciones públicas y privadas.
4. Ambiente favorable y democrático en la autonomía administrativa presupuestal e independencia del Poder Judicial.
5. Apoyo al sistema de administración de justicia por parte de la Cooperación Técnica Internacional.

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

6. Disposición de la Alta Dirección del Poder Judicial por continuar con el fortalecimiento del Poder Judicial y del Centro de Investigaciones Judiciales.
7. Posibilidad de realizar labores de intercambio interinstitucional ejerciendo la administración del CENDOC-PJ y Fondo Editorial del Poder Judicial.

DEBILIDADES

1. No se cuenta con un Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Ejecutivo.
2. No se cuenta con un Cuadro de Asignación de Personal actualizado y aprobado.
3. Plazas cubiertas con encargaturas.
4. Material bibliográfico insuficiente y con sistemas de catalogación desactualizado.
5. Infraestructura limitada para desarrollar las actividades de fortalecimiento del CENDOC-PJ.
6. Carencia de recursos presupuestales para ejecutar actividades de investigación.

AMENAZAS

1. Remisión tardía de información clasificada por parte de las Cortes Superiores del país, dificultando las labores estadísticas y/o programación de eventos.
2. Trámites administrativos prolongados para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de las áreas especializadas del CIJ/CENDOC-PJ (publicaciones, eventos entre otros).

**PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL**

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS Y ESPECÍFICOS

<p align="center">PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009 – 2018 OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p>	<p align="center">PLAN OPERATIVO 2010 CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES OBJETIVOS ESPECIFICOS</p>
<p>1. El Poder Judicial logra estándares óptimos de calidad en los servicios y procedimientos para el acceso a la justicia.</p>	<p>Proponer planes de mejoramiento, Normas Técnicas y Directivas para organizar y optimizar las tareas administrativas de apoyo a la labor de las dependencias judiciales de las Cortes Superiores y Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Lograr el manejo técnico y sistemático en la producción, soporte, presentación y análisis de datos estadísticos en cuanto a la información del Poder Judicial por parte del CIJ, mediante la estandarización de los procesos.</p>
<p>2. El Poder Judicial se caracteriza por una gestión administrativa participativa, transparente, moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.</p>	<p>Proponer la reforma judicial y realizar permanentemente labores de investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país y de la problemática judicial</p> <p>Difusión de la Cultura Jurídica generando mecanismos de participación de Magistrados y personal del Poder Judicial, mediante publicaciones, actividades de capacitación y certámenes jurídicos</p>
<p>3. El Poder Judicial genera confianza en la ciudadanía y se legitima ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus magistrados y servidores.</p>	<p>Lograr la uniformidad de criterios y la predictibilidad de las resoluciones judiciales mediante la realización de Plenos Jurisdiccionales y sistematización de la Jurisprudencia</p>

FORMATO F4 – DEPENDENCIAS NO JURISDICCIONALES

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de medida	Resultado 2009	METAS 2010					Unidad/Area Responsable	Descripción del Indicador
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Acumulado		
1	1	1	Proponer planes y proyectos de mejoramiento	Proyectos	6	1	2	2	2	7	Investigacion y Publicaciones	Para el cumplimiento de sus fines y objetivos el CIJ propone al Consejo Ejecutivo los planes y/o proyectos de mejoramiento para la administración de justicia, así como las medidas conducentes a la realización de los mismos: Las propuestas versaran sobre los siguientes temas: Proyecto de Plan Piloto de Despacho Judicial Actualizacion del Organigrama del Poder Judicial, Reglamento de Organización y Funciones ROF y Manual de Organización y Funciones MOF del CIJ y del Consejo Ejecutivo; GIS (software de información georeferencial) informatización del Trámite Documentario del CIJ, Ejecución del Proyecto de Sistematización de la información sobre los casos de abuso, explotación sexual y trata de NNA- Proyecto Belga y Labor del CIJ en apoyo al Sistema Integrado Judicial (SIJ).
2	3	2	Numero de Investigaciones y Propuestas Legislativas y apoyo a Comisiones	Proyectos de Investigación y/o Informe	6	1	2	2	1	6	Investigacion y Publicaciones	Siendo uno de los objetivos del CIJ el proponer planes de reforma judicial sobre la realidad socio jurídica del país, para el presente año se ha previsto priorizar la elaboración de investigación jurídica y proyectos de ley. Trataran sobre temas de Derecho Procesal, Derecho Civil, Penal, Laboral y Constitucional. Los proyectos de ley entre otros trataran sobre: Propuestas derivadas de los Acuerdos Plenarios de los Plenos Jurisdiccionales Superiores.
				Anteproyecto	5	1	1	1	1	4	Investigacion y Publicaciones	
2	4	3	Publicacion de Doctrina Juridica en formato libro y electronico	Borrador y CDs y/o DVDs	18	3	5	4	6	18	Investigacion y Publicaciones	En el presente año el CIJ se avocará a la elaboración de publicaciones que correspondan no solamente al Fondo Editorial del Poder Judicial, sino también de aquellas que son de carácter permanente en la institución, las que le sean asignadas por la Presidencia y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y las que se consideren necesarias
				Apoyo a las Cortes Superiores en la edición	2	1	2	1		4	Investigacion y Publicaciones	Bajo los lineamientos para la uniformización de las Revistas y de conformidad con la Directiva N° 007-2008-CE PJ aprobada en sesión del Consejo Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2008, para el presente año se continuara trabajando en la orientación de la adecuada aplicación de la citada Directiva
2	4	4	Red de Bibliotecas y Fortalecimiento del Archivo del CENDOC-PJ (Base de de Datos y Videoteca)	Mejoras Implementadas	3			1	2	3	Investigacion y Publicaciones	Actividad destinada fortalecer la infraestructura del CENDOC-PJ con la finalidad de prestar un mejor servicio al usuario interno y externo.
				Plan de Trabajo de la Red de Bibliotecas y Tesoro jurídico	1			1	1	2	Investigacion y Publicaciones	Es finalidad del CENDOC-PJ, la centralización, organización, sistematización y administración de la diversa y valiosa información que posee el Poder Judicial, facilitando a la judicatura y la sociedad el acceso a dicha información de forma transparente y eficiente. En ese sentido se elaborara el plan de trabajo que considerara la redacción de los términos de referencia para la adquisición del software de catalogación del material bibliográfico y un sistema de consulta para los usuarios del CENDOC, y la implementación del Tesoro Jurídico.
1	1	5	Diseño, Organización y Reglamentación del Fondo Editorial del Poder Judicial	Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones	0		1			1	Investigacion y Publicaciones	Se elabora el proyecto de los instrumentos técnico-normativos de gestión, destinados a formalizar la organización y funciones generales de dicha área, así como el diseño del procedimiento de adquisición de las publicaciones editadas con la finalidad de fortalecer su funcionamiento.
				Plan de Diseño y Organización	0			1		1	Investigacion y Publicaciones	Actividad destinada a la implementación del Fondo Editorial con la finalidad de dotarla de infraestructura y recursos logísticos y humanos para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos
2	4	6	Actualización del Portal Web y Areas de Interes	Reporte de carga de contenidos	4		2	3	3	8	CIJ/ CENDOJ	El CIJ, es responsable de mantener actualizada la información del link del CIJ, así como la carga de contenidos del intranet (Areas de interes) con el propósito de que tanto los magistrados como personal del Poder Judicial y ciudadanía en general puedan recabar la información que le sea de utilidad.

FORMATO F4 – DEPENDENCIAS NO JURISDICCIONALES

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de medida	Resultado 2009	METAS 2010				Unidad/Area Responsable	Descripción del Indicador	
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			Acumulado
1	2	7	Reportes Estadísticos.	Cuadros Estadísticos	7	3	5	5	4	17	Estadística	Actividad destinada a la elaboración de cuadros estadísticos respecto de las causas ingresadas, resueltas y pendientes de la Corte Suprema, así como de las ejecutorias supremas publicadas en el Diario El Peruano. Elaboración del Histórico de las mismas (5 últimos años).
1	2	8	Apoyo Jurídico al Sistema Integrado de Justicia y a la labor de la Sub Gerencia de Estadística .	Reporte Estadístico	1		1	1	1	3	Estadística	La asesoría jurídica constante al SIJ consistirá en el monitoreo del Registro de Datos Estadísticos del Sistema de Jurisprudencia integrado al SIJ. Asimismo se prestará el apoyo técnico jurídico a la Sub Gerencia de Estadísticas.
				Informe	2		1	1	1	3		
1	2	9	Procedimientos estandarizados de la estadística jurisdiccional.	Estructura rediseñada por especialidades	0			1		1	Estadística	Para lograr con este fin se unificarán las estadísticas que elaboren los distintos órganos del Poder Judicial y se elaborará la estructura que contengan los indicadores con los que se contará por especialidades para la emisión de las estadísticas.
2	3	10	Difusión de la Cultura Judicial	Actividad	0	0	3	4	3	10	Investigación y Publicaciones y Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	El CIJ como órgano de apoyo del Poder Judicial se encuentra inmerso en diferentes actividades que permiten coadyuvar a la imagen institucional en la sociedad, por tal razón, forma parte de diversas comisiones y delegándole la responsabilidad de organizar y/o monitorear certámenes como la Cátedra de la Corte Suprema, Congreso Nacional de Magistrados, Comisión Nacional Anticorrupción, Congreso Internacional Transcultural, Feria del Libro, Concurso de Literatura , Concursos de Investigación Jurídica y distribución de las publicaciones del Poder Judicial, en ejecución de las políticas de gestión institucional.
2	4	11	Fortalecimiento de Recursos Humanos	Eventos	36	5	15	8	6	34	Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	Constituyen programas de actualización, especialización y perfeccionamiento a través de eventos académicos dirigidos preferentemente a jueces de todos niveles y especialidades, en temas de relevancia y actualidad jurídica, que son autorizados y aprobados por la Presidencia del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en coordinación con instituciones públicas y privadas nacionales y/o extranjeras. Asimismo, se realizan eventos en coordinación con las Comisiones de Capacitación de Magistrados de los veintinueve Distritos Judiciales y aquellos que son propuestos por el CIJ.
				Capacitados PJ/ Total asistentes	0.94	1	0.9	0.86	0.93	0.92	Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	Este indicador se estima en razón de condición de las personas que son capacitadas, es decir, si son del Poder Judicial o de otras instituciones y público en general.
3	5	12	Plenos Jurisdiccionales	Plan Anual	1	1	0	0	0	1	Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	Documento que contiene las pautas y procedimientos para la programación, organización y ejecución de los Plenos Jurisdiccionales Superiores Nacionales y Regionales del año 2010.
				Plenos Realizados	7	1	1	2	2	6	Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	Precisa el número de Plenos Jurisdiccionales Superiores Nacionales y Regionales ejecutados en el año 2010.
				Materiales de Lectura	7	1	3	7	5	16	Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	Son documentos de trabajo académico que se distribuyen a los jueces participantes en los Plenos Jurisdiccionales y cuya elaboración requiere de una exhaustiva selección de artículos, lecturas doctrinarias y jurisprudencia relacionada a la especialidad del Pleno que se ejecutarse. El acumulado de este indicador corresponde no solo a los Materiales de Lectura de los Plenos Jurisdiccionales Nacionales y Regionales, sino también de aquellos Plenos Distritales que se le requiere al CIJ como apoyo.
				Apoyo a Plenos Casatorios, Supremos Penales y Distritales	0	0	2	5	4	11	Plenos Jurisdiccionales y Capacitación	El apoyo consiste en: 1) Asistencia técnica para la adecuada aplicación de la Guía Metodológica de los Plenos Jurisdiccionales; 2) Organización; 3) Recursos logísticos y; 4) Aspectos referidos a los actos preparatorios, ejecución y actividades post pleno.

FORMATO F4 – DEPENDENCIAS NO JURISDICCIONALES

PLAN OPERATIVO 2010
CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL

INDICADORES Y METAS

N° Obj. Estrat	N° Obj. Esp	N°	Indicador	Unidad de medida	Resultado 2009	METAS 2010					Unidad/Area Responsable	Descripción del Indicador
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Acumulado		
3	3	13	Formación de la Base de Datos de Precedentes de Observancia Obligatoria, Doctrina Jurisprudencial y Precedentes Vinculantes	Reportes de Producción	0		3	3	3	9	Sistematización de Jurisprudencia	Ubicación y agrupamiento periódico de las ejecutorias supremas relevantes que tengan la calidad de Precedentes de Observancia Obligatoria, Doctrina Jurisprudencial, y Precedentes Vinculantes, tanto en las Salas Civil, Penal y Constitucional del año 2007 a la fecha . Asimismo Ejecutorias Supremas, que por su carácter y trascendencia, revistan especial interes en la comunidad jurídica.
3	3	14	Sistematización de Jurisprudencia de la Corte Suprema	Reporte de Producción	10		3	3	3	9	Sistematización de Jurisprudencia	Alimentación progresiva del histórico 1992 al 2006 y la optimización, seguimiento y monitoreo de la web de relatores de los años 2007 a la fecha
3	3	15	Elaboración de Informes sobre "Temas de Inquietud Judicial"	Informe	0	1		1		2	Sistematización de Jurisprudencia	Estudio y análisis de temas resaltantes y frecuentes propuestos por abogados analistas que laboran en las áreas civil y penal
3	3	16	Capacitación al Personal de Apoyo encargado encargado de la Web de Relatores	Informe	8	1	1	1	1	4	Sistematización de Jurisprudencia	Capacitación al personal encargado de la publicación de Ejecutorias Supremas en la Web de Relatores, en materia civil, penal y constitucional, con la finalidad que mejoren y refuercen sus conocimientos en el uso del sistema empleado para su labor.

PRESUPUESTOS 2009 Y 2010
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

GASTOS POR GENÉRICA	2009 (1)			2010 (2)		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	Recursos Ordinarios	Rec. Direct. Recaud.		Recursos Ordinarios	Rec. Direct. Recaud.	
Personal y Obligaciones	6,677,805	298,328	6,976,134	6,546,100		6,546,100
Bienes y Servicios	2,026,966	1,196,170	3,223,136	17,095,495	3,390,110	20,485,605
Otros Gastos			-	3,456		3,456
Donaciones y Transferencias		12,851	12,851	13,867	1,448,080	1,461,947
Adquisiciones No Financieras	73,325		73,325	6,736,462		6,736,462
TOTAL	8,778,097	1,507,349	10,285,446	30,395,380	4,838,190	35,233,570

Nota: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial está conformado por las siguientes dependencias: Secretaría General, Oficina de Asesoría Legal, Procuraduría Pública, Oficina de Inspectoría General, Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad, y Oficina de Cooperación Técnica Internacional

(1) Corresponde al Presupuesto Ejecutado 2009

(2) Presupuesto Institucional Modificado para el Año 2010, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas